

2019

2020

Estrategia para el regreso seguro a clases 2020-2021

Los documentos tenían el objetivo de proponer los principios y las acciones que condujeran a reabrir las escuelas de forma gradual y escalonada con base en el comportamiento del Semáforo de Riesgo Epidémico. Asimismo, buscaba contribuir a orientar las acciones que las autoridades educativas estatales habrían planeado para garantizar las mejores condiciones para el regreso de NNA a las aulas.

En ese sentido, se elaboraron dos documentos (uno por cada ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022) que proponían una serie de sugerencias sobre seguridad e higiene y estrategias académicas, que se desarrollarían para orientar y dar respuesta a la necesidad de asegurar un regreso seguro a clases de la comunidad educativa.

Se señalaba que el éxito en la implementación de las acciones sugeridas dependería de la capacidad de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, así como de los consensos y compromisos que se establezcan con la comunidad escolar. La corresponsabilidad de madres, padres de familia o tutores, sería fundamental para que el regreso a la escuela ofrezca las garantías de seguridad sanitaria y tranquilidad social que son necesarias para que el proceso educativo cumpla sus propósitos de formación integral.

https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-qOIksgis3w-ESTRATEGIANACIONAL_REGRESO_CLASES.pdf

2021

Estrategia para el regreso seguro a clases 2021-2022

La Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica, en su segunda versión (v.2.0), es el resultado de un proceso de actualización necesario para apoyar, de mejor manera, las necesidades de la comunidad educativa frente al proceso de reapertura de las escuelas. Se tomaron en cuenta las recomendaciones de las direcciones generales y coordinaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Así como las de la Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v3.01 realizada por la SEP y la Secretaría de Salud (SSA), así como las recomendaciones de organismos nacionales como el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial (BM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf

Caja de herramientas

Derivado de la revisión de la Estrategia para el regreso seguro a clases, surgió la necesidad de crear una Caja de Herramientas cuyo objetivo fue que los docentes tuvieran una serie de materiales que les ayuden en la realización del Plan de Atención. Con este propósito se elaboraron cinco documentos en los que se plantean una serie de sugerencias y actividades.

1. Herramientas Educativas para el Inicio, Permanencia y Egreso del Ciclo Escolar de las Niñas, Niños y Adolescentes de Educación Básica. Hace una recopilación de herramientas para hacer frente a la pérdida de aprendizajes, el abandono escolar y el rezago. De esta manera, los docentes podrán tener un acercamiento con instrumentos que van desde ejercicios hasta repositorios de materiales didácticos para poder elegir los más apropiados.

<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC->

[Herramientas%20educativas%20para%20el%20inicio,%20permanencia%20y%20egreso%20del%20ciclo%20escolar%20de%20las%20ni%C3%B1as%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20educativas%20para%20el%20inicio,%20permanencia%20y%20egreso%20del%20ciclo%20escolar%20de%20las%20ni%C3%B1as%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica.pdf)

2. Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia. Es resultado del trabajo conjunto entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). En él se hace una revisión de los modelos o soluciones para el aprendizaje a distancia —aprendizaje en línea, televisión, radio y material impreso— para mostrar sus alcances y limitaciones a fin de ofrecer un panorama que permita, a las maestras y maestros, atender los problemas de aprendizaje de sus estudiantes considerando sus necesidades, contextos y problemas derivados de esta modalidad.

<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC->

[Herramientas%20did%C3%A1cticas%20para%20el%20aprendizaje%20a%20distancia.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20did%C3%A1cticas%20para%20el%20aprendizaje%20a%20distancia.pdf)

3. Aprende en Casa: recursos para el aprendizaje en la modalidad mixta. Se hace un recuento de las diferentes herramientas que esta Estrategia ofrece, así como su utilidad en la generación del plan de atención. Entre las ventajas que tiene hacer uso de ella está la disponibilidad de la programación para todo el ciclo escolar 2021- 2022, la posibilidad de tener las fichas de cada clase en formato editable de todo el ciclo, así como el acceso a los videos de las clases transmitidas en el ciclo 2020-2021.

<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Aprende%20en%20casa.pdf>

4.Herramientas de acompañamiento socioemocional. En él se hace una revisión de los materiales que pueden ayudar a las y los maestros para acompañar a sus estudiantes en el desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan afrontar las situaciones ocasionadas por los cambios a la forma de vida que ha implicado la pandemia de COVID-19. Este material se complementa con la Guía de actividades de desarrollo socioemocional para el contexto escolar.

https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20para%20el%20acompanamiento%20socioemocional_19Ago21.pdf

5. Guía de actividades de desarrollo socioemocional para el contexto escolar. Es el resultado de la colaboración entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Contiene una serie de actividades —para ser realizadas a lo largo de todo el ciclo escolar— dirigidas a fortalecer las habilidades de autocuidado, vida saludable y soporte emocional, que son herramientas fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la resiliencia ante los estresores cotidianos en contextos de adversidad. Las actividades están adaptadas a cada nivel de educación básica.

https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Gu%C3%ADa%20de%20actividades%20de%20desarrollo%20socioemocional%20para%20el%20contexto%20escolar_preescolar_19Ago21.pdf

<https://drive.google.com/file/d/14iLfQltwgrs4BN2O1Vsjikb2CmS-XoCi/view?pli=1>

Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas.

El documento comprende una serie de sugerencias y recomendaciones para mitigar el riesgo de contagio en las escuelas.

Como parte de las estrategias de atención y protección de NNA en el regreso a las escuelas o entornos educativos, se planteaba esta pauta general, enunciativa más no limitativa, con las principales recomendaciones para organizar la reapertura de escuelas.

(ojo, esta guía es la correcta pues no incluye la famosa carta de corresponsabilidad)

<https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf>

2022

Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. 2018-2024

La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Básica participó a lo largo del sexenio en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

La Comisión está conformada por los titulares de las siguientes instituciones: Secretaría de Gobernación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Salud; Secretaría del Bienestar; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Turismo; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración

[http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/swb/Comision Intersecretarial/planes y programas](http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/swb/Comision%20Intersecretarial/planes%20y%20programas)

En este periodo se realizó un trabajo colaborativo en grupos de trabajo para los siguientes temas:

La modificación al REGLAMENTO Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos el cual se publicó en el DOF el 15 de febrero del 2022

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642765&fecha=15/02/2022#gsc.tab=0

La Elaboración del programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de personas. El cual tiene un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género, así como una triple finalidad:

- Primero: Capacitar a las y los servidores públicos, con la finalidad de sensibilizarles sobre la problemática y alcances de los tipos penales contenidos en la Ley General, para que sean capaces de detectar e a posibles víctimas de estos delitos y que

puedan estar en posibilidades de actuar en consecuencia, conforme a la legislación aplicable.

- Segundo: Capacitar a las y los servidores públicos, con la finalidad de dotarles de las herramientas necesarias, para cumplir con sus obligaciones relacionadas con brindar información y ser garantes de los derechos humanos, en los delitos relativos a la Ley General y,
- Capacitar a las y los servidores públicos, con la finalidad de promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de lograr la atención integral (física, psicológica y social) a las víctimas de los delitos Tercero, contenidos en la Ley General, hasta su total recuperación y rehabilitación.

http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/work/models/Comision_Intersecretarial/Documentos/pdf/Marco_Juridico/Federal/Programa_Nacional_de_Capacitacion_2022.pdf

Se participó en el grupo de trabajo de Campañas de prevención y estrategias de difusión. Se desarrolló de manera colaborativa el documento “Criterios para la revisión de las campañas y estrategias de difusión” con la finalidad de tener un instrumento que permitiera valorar diferentes elementos de comunicación (campañas, videos, posters, infografías) con miras a su difusión durante la conmemoración del “Día Mundial contra la Trata de Personas” (30 de julio), así mismo se desarrollaron una serie de materiales de difusión con el mismo fin.

http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/es/Comision_Intersecretarial/Materiales_de_Difusion

Se participó en la revisión y se emitieron comentarios relacionados con el documento: Guía Simplificada para la Atención a Víctimas de Trata de Personas.

La Guía tiene como propósito describir de manera sintética el proceso homologado de atención para casos de víctimas de trata de personas que las dependencias, entidades de la administración pública paraestatal e instituciones a nivel federal, estatal y municipal, que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y la Comisión Intersecretarial (en su papel de primeros contactos), deberán cumplir, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 párrafo tercero, 6, 79 párrafos primero, segundo y tercero, 84, 88, 89, 90, 107 y 120 de la Ley General de Víctimas (LGV) y noveno párrafo del Reglamento de la Ley General de Víctimas (RLGV), y demás disposiciones y preceptos, tanto nacionales como internacionales aplicables.

La Guía simplificada plantea acciones de ayuda inmediata, asistencia y de reparación integral a víctimas, para lo cual, se mencionan a las instancias a las que deberán ser canalizadas, a efecto de garantizar el respeto efectivo de sus derechos humanos de acuerdo con el artículo primero constitucional. Asimismo, se prevé la responsabilidad de brindar seguimiento para constatar las atenciones otorgadas.

<https://www.gob.mx/ceav/documentos/guia-simplificada-para-la-atencion-a-victimas-de-trata-de-personas>

